Naciones Unidas S/PV.3900 (Reanudación)



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3900[a] sesión

Martes 30 de junio de 1998, a las 15.30 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Monteiro	(Portugal)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Essonghé
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mahugu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 23 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (S/1998/558)

98-85555 (S)

Se reanuda la sesión a las 15.40 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 30 de junio de 1998 del Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, que reza como sigue:

> "Tengo el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Mokhtar Lamani, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, para que participe en el examen por el Consejo del tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados'."

Esa carta se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1998/592.

Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo conviene en extender una invitación al Sr. Lamani, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Tengo el gran placer de expresarle a usted nuestras más sinceras felicitaciones.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestras condolencias por la muerte del Sr. Alioune Blondin Beye, quien perdió la vida como un mártir en el cumplimiento de su misión como Representante Especial del Secretario General para Angola, mientras realizaba su noble esfuerzo humanitario.

Sr. Presidente: Deseo manifestarle nuestro sincero reconocimiento por la respuesta de usted —y la de los demás miembros del Consejo de Seguridad— a la solicitud del Grupo Árabe para celebrar esta reunión de emergencia a fin de considerar la decisión tomada el 21 de junio por el extremista Gobierno israelí de adoptar el programa que presentó el Primer Ministro israelí el 18 de junio y que tiene el propósito de fortalecer el control ilegal israelí sobre Jerusalén. Esa provocadora decisión tiene por objeto ampliar los límites del municipio de Jerusalén para incluir a los asentamientos israelíes de la Ribera Occidental, establecer una mayor autoridad municipal y anexar más territorios palestinos ocupados a la municipalidad de Jerusalén, eliminando así el carácter árabe de la ciudad y cambiando su estatuto de Ciudad Santa caracterizada por el amor y la tolerancia al de una ciudad totalmente bajo el control israelí. Esto resultará en la eliminación de su identidad árabe y cambiará su composición demográfica, judaizándola totalmente.

Si bien mi país cree que esta decisión israelí es una más en la serie de agresiones israelíes contra los territorios árabes y palestinos ocupados, la condenamos y rechazamos firme y categóricamente. La República Árabe Siria considera esa decisión no sólo como una provocación a los pueblos árabe y palestino, en particular, y a los pueblos del mundo, incluyendo a los musulmanes y cristianos, en general, sino también como una flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente las 16 resoluciones del Consejo relativas a Jerusalén. La resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, determina que

> "todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la reciente 'ley básica' sobre Jerusalén, son nulos y carentes de valor."

La nueva decisión israelí es otra flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de la Convención de La Haya de 1907. La República Árabe Siria considera que esta nueva decisión israelí es nula y carente de toda validez jurídica.

El nuevo plan del Primer Ministro israelí cae dentro del marco de los procedimientos y medidas sistemáticos encaminados a destruir el proceso de paz en su totalidad. Las decisiones tomadas por el Gobierno israelí con respecto a Jerusalén y sus políticas de anexión de territorios árabes ocupados son la personificación práctica de las políticas de "depuración étnica" que la comunidad internacional denunció y condenó firmemente con respecto a Bosnia, por ejemplo. Las medidas adoptadas por Israel nos recuerdan la política del cantonalismo adoptada por el régimen racista de Sudáfrica antes de la victoria sobre el apartheid.

El proceso de "depuración étnica" que lleva a cabo Israel contra el pueblo palestino ha llevado a millones de palestinos a abandonar sus hogares y, de continuar, obligará a miles más a ir al exilio. Los palestinos, que siempre han vivido en la tierra de sus antepasados, ahora tienen solamente el 0,5% de sus tierras, mientras que los israelíes,

que mediante la represión y las masacres masivas han confiscado tierras, controlan el 99% de la tierra palestina.

Cabe mencionar aquí que se han hecho advertencias internacionales a algunos países. Fuerzas navales se movilizan hacia el alta mar y se despliegan aviones, mientras los que cometen esos actos no se preocupan por denunciar en sus declaraciones o con algunas palabras que los actos de Israel van en contra de los derechos humanos, así como de los propósitos y principios de las Naciones Unidas y de los Convenios de Ginebra.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado numerosas resoluciones para exigir que Israel se retire de los territorios árabes ocupados, ponga fin a la confiscación de tierras y se abstenga de tomar medidas que puedan alterar el estatuto jurídico y la composición geográfica y demográfica de los territorios ocupados. Sin embargo, Israel ha tratado dichas resoluciones con total desprecio. Creemos que esto da lugar a plantear las siguientes preguntas.

¿Por qué las leyes, resoluciones y sanciones internacionales se aplican a ciertos Estados pero no a Israel? ¿Por qué Israel sigue estando al margen de la ley? ¿Por qué desafía y reta a esas leyes y al Consejo?

En este sentido, desde que asumió el poder el Primer Ministro israelí ha tomado las siguientes medidas en contra de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General: cavar un túnel al lado de la Mezquita al-Aqsa; crear un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim y planear la construcción de 6.500 unidades de vivienda; realizar excavaciones arqueológicas en Burj al-Laqlaq, dentro de la Jerusalén oriental ocupada, como parte de los planes israelíes de construir un asentamiento en el corazón de la Jerusalén ocupada; dar protección a los colonos extremistas y apoyar sus intentos de confiscar unidades de vivienda tales como las de Silwan, en Jerusalén oriental; confiscar nuevas tierras árabes ocupadas para construir asentamientos; hacer planes para construir nuevos asentamientos y carreteras de circunvalación; demoler viviendas palestinas y retirar las cartas de identidad palestinas, e insistir en no cumplir los acuerdos y compromisos con el propósito de destruir el proceso de paz. La lista es muy larga.

Esta pauta de conducta del Gobierno de Israel nos lleva a decir que la opresión, la injusticia y la tragedia impuestas al pueblo palestino y a los ciudadanos árabes de los territorios árabes ocupados sólo pueden servir para provocar una explosión que pondría en peligro la paz y la seguridad de toda la región. Para los que viven bajo la ocupación israelí es inimaginable aceptarla o adaptarse y ajustarse a sus prácticas.

El Primer Ministro de Israel declaró hace poco que su Gobierno continuaría construyendo asentamientos en toda la Ciudad Santa y reiteró su compromiso de construir el asentamiento de Jabal Abu Ghneim, desafiando las resoluciones internacionales y la condena de tales actos. El Presidente del Knesset de Israel apoyó al Primer Ministro diciendo:

> “La respuesta que Israel debe dar a la declaración formulada por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos en relación con Jerusalén consiste en intensificar la construcción de asentamientos en la ciudad y aplicar las medidas israelíes sin prestar atención a las declaraciones o posiciones que se le opongan.”

Las políticas del Gobierno extremista de Israel han provocado la parálisis total del proceso de paz en todas sus vías. Si no fuera por la apariencia engañosa de que en ocasiones avanza, aunque no trate la sustancia del problema palestino, sobre todo en los últimos años, el mundo ya habría visto la realidad y se habría dado cuenta de que el Primer Ministro de Israel ha detenido el proceso de paz desde el día en que asumió el poder, sobre todo al seguir las políticas aplicadas por sus ancestros para expulsar a los árabes de sus tierras y reemplazarlos con colonos judíos de todas las regiones del mundo.

Pese a todo, la comunidad internacional está a punto de descubrir la verdad patente, ya que el conflicto entre los extremistas del Gobierno de Israel, que sólo era por un 2% de las tierras de la Ribera Occidental, se ha convertido en una cuestión explosiva que puede afectar también al patrocinador estadounidense.

Siria no cederá ni un milímetro de sus tierras ni permitirá que se pierdan los logros de las negociaciones anteriores. Insistiremos siempre en que se reanuden las negociaciones en el punto donde se interrumpieron. A este respecto, quisiera reiterar que la posición estratégica adoptada por los países árabes para establecer una paz justa y duradera se basa en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que exigen la retirada total de Israel del Golán sirio ocupado a la línea del 4 de junio de 1967, así como también la retirada del Líbano meridional y del Bekaa a las fronteras internacionales reconocidas. Además, Siria hará siempre lo posible por garantizar los derechos legítimos del pueblo palestino,

incluidos el derecho a la libre determinación y el derecho al establecimiento de un Estado independiente en su territorio.

Puesto que el Gobierno de Israel ha renegado de los acuerdos, las promesas y los compromisos concertados durante el proceso de paz que comenzó en Madrid en 1991, es el único responsable de la destrucción de ese proceso. Aunque valoramos la creciente concienciación internacional sobre las verdaderas políticas y metas israelíes, que se oponen a la paz, quisiéramos instar a los patrocinadores del proceso de paz, a los países de la Unión Europea y a los Estados amigos y amantes de la paz a que sigan trabajando seriamente para lograr que Israel se comprometa a cumplir las resoluciones aprobadas en el marco de la legitimidad internacional y a cumplir los acuerdos concertados, las promesas formuladas y las obligaciones contraídas, así como a reanudar las negociaciones relativas a la vía siria y a la vía libanesa a partir del punto donde se interrumpieron.

En vista de esta amarga realidad, a la que hemos llegado por medio de lo que se ha llamado la "cocina política israelí", y en vista de los intentos engañosos del Primer Ministro de Israel para justificar sus medidas, instamos al Consejo de Seguridad a que asuma las responsabilidades que le corresponden en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales defendiendo su credibilidad y sus resoluciones, obligando a Israel a respetarlas, condenando la decisión israelí de ampliar los límites geográficos de Jerusalén y obligando a ese país a revocar esa grave decisión provocadora que, entre otras medidas, es otra bomba de tiempo que podría hacer explotar toda la región. El Consejo de Seguridad debería también reiterar que Israel debe comprometerse a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General, en particular la resolución 446 (1979) del Consejo, relativa al establecimiento de una comisión internacional del Consejo de Seguridad encargada de seguir la situación con el fin de impedir la construcción de asentamientos en Jerusalén y en los territorios árabes y palestinos ocupados.

Al tiempo que apoyamos al pueblo palestino con el fin de garantizar sus derechos legítimos, instamos a la comunidad internacional a que le preste todo tipo de asistencia y apoyo.

En vista de lo anterior, esperamos que el Consejo de Seguridad se pronuncie a favor de la verdad y de la justicia y adopte una firme posición para proteger la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debería tomar las medidas obligatorias necesarias para impedir que Israel aplique su plan de ampliar los límites de Jerusalén, sobre todo porque debe aplicar sin duplicidad de criterios lo que la Carta dispone respecto de la aplicación de sus resoluciones. Quisiera recordar las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971), 446 (1979), 452 (1979), 465 (1980) y 476 (1980) del Consejo de Seguridad. Creemos que la mera expresión de preocupación o denuncia en este Consejo ya no basta para que Israel cambie sus decisiones agresivas y sus planes expansionistas, tanto en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, como en otros territorios árabes ocupados, incluidos el Golán sirio ocupado y el Líbano meridional.

Esta cuestión exige que el Consejo de Seguridad actúe con firmeza y decisión adoptando las medidas prácticas necesarias para revocar la decisión y el plan del Gobierno de Israel de ampliar los límites de Jerusalén. También exige que el Consejo ejerza presión sobre Israel para que reanude las conversaciones en todas las vías en el punto en que se interrumpieron. A este respecto, es necesario reiterar la necesidad de evitar la duplicidad de criterios, especialmente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y en particular en lo que respecta a Jerusalén. Esto debe hacerse porque la persistencia de la política extremista de Israel podría destruir el proceso de paz y poner en peligro la seguridad y la estabilidad de la región.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la República Árabe Siria las amables palabras dirigidas a mi persona y a los miembros del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante del Yemen. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Ashtal (Yemen) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la última sesión que se celebra bajo su Presidencia, quisiera felicitarlo calurosamente por la manera excelente en que ha dirigido la labor del Consejo durante este mes. Ante todo, quiero agradecerle que haya convocado esta sesión especial para tratar la situación en Jerusalén, a pesar de la renuencia y la oposición de algunos.

Jerusalén es el símbolo del conflicto árabe-israelí y el núcleo de la cuestión palestina. Lo seguirá siendo hasta que se restablezca la paz general en el Oriente Medio, incluida la Ciudad Santa. El 21 de junio, el Gobierno de Israel, la Potencia ocupante, tomó la gravísima decisión de ampliar los límites del municipio de Jerusalén a fin de ejecutar nuevos proyectos de construcción, incorporar asentamientos israelíes y anexar un buen número de territorios de la Ribera Occidental a Jerusalén. Esta decisión es un claro

intento de borrar las características de la ciudad, modificar su componente demográfico para lograr una mayoría judía, eliminar la identidad árabe y destruir el estatuto jurídico y natural de Jerusalén, ciudad que pertenece a las tres religiones monoteístas.

Mi Gobierno condena enérgicamente la decisión del Gobierno de Israel, que es una flagrante contravención del marco de la Conferencia de paz de Madrid, de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y también es un desafío a la legitimidad internacional. El Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones sobre Jerusalén y ha afirmado en numerosas ocasiones que las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de la ciudad son nulas y carentes de validez. El Consejo ha afirmado también que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 es aplicable a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén.

Mi delegación invita al Consejo de Seguridad, órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, a que cumpla las obligaciones y los deberes que le incumben en virtud de la Carta adoptando medidas prácticas tangibles para impedir que Israel siga violando las resoluciones del Consejo. El Consejo debería adoptar medidas urgentes y eficaces para impedir que el Gobierno de Israel aplique su decisión sobre Jerusalén y su política en materia de asentamientos.

Desde que asumió el poder, el Gobierno extremista de Israel ha intentado, seria y enérgicamente, distanciarse de los acuerdos de Oslo y frustrar e impedir el proceso de paz. Esto ha ocurrido al mismo tiempo que han surgido oportunidades para establecer la paz. La Autoridad Palestina ha demostrado que respeta el proceso de paz y ha cumplido sus responsabilidades para con él. Instamos al Consejo a que asuma el papel que le corresponde en virtud de la resolución 242 (1967), base indispensable para llegar a un arreglo justo y amplio en el Oriente Medio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Yemen las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Líbano. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Moubarak (Líbano) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Me complace empezar mi declaración felicitándolo, por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. El Consejo ha desempeñado su labor con eficiencia y eficacia bajo su Presidencia.

Me complace también agradecer al Embajador Mahugu, Representante Permanente de Kenya, la labor que desempeñó el mes pasado.

Hoy, el Consejo de Seguridad examina una vez más un tema muy importante para el futuro de la paz en el Oriente Medio: los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, sobre todo en la sagrada Jerusalén. Esta ciudad tiene la condición especial de representar el patrimonio espiritual de los creyentes de las tres religiones reveladas y los profundos sentimientos religiosos asociados con ella, especialmente en el mundo árabe e islámico.

En los últimos años, y en varias ocasiones, hemos hablado sobre este tema ante el Consejo. Lo hacemos de nuevo hoy porque, el 21 de junio de 1998, el Gobierno israelí adoptó un programa anunciado por el Primer Ministro destinado a fortalecer el control ilegal que Israel ejerce sobre Jerusalén. En virtud de dicho plan ampliarían los límites de Jerusalén y se extendería la autoridad del municipio a fin de incluir algunos asentamientos judíos de la Ribera Occidental, estableciendo así una denominada “administración general”. Esta medida es un paso concreto hacia la anexión ilegal de más territorios árabes ocupados al municipio de Jerusalén, que ya se amplió ilegalmente.

Con la convocación de la Conferencia de Madrid en 1991 y con el establecimiento de las bases y los principios del proceso de paz, esperábamos para nuestra región una nueva era en la que imperara una paz justa, duradera y permanente. No obstante, la política expansionista de construcción de asentamientos y confiscación de tierras aplicada por Israel fue un golpe para esta esperanza, que el Gobierno de Israel ha extinguido casi del todo. Ha declarado abiertamente que reniega de los compromisos en los que se basa el proceso de paz; ha hecho de los asentamientos una parte integral de sus prioridades políticas y ha aprobado nuevas y peligrosas medidas para anexar Jerusalén oriental. Por ello, una vez más, y por cuarta vez en dos años, volvemos al Consejo de Seguridad para dirigir nuestra atención a las medidas y prácticas ilegales que Israel aplica en la Jerusalén oriental ocupada con el fin de consolidar sus intentos de modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de esa ciudad.

El año pasado el Gobierno israelí empezó a construir en Jabal Abu Ghneim un nuevo asentamiento que incluye 6.500 viviendas. Ahora está tratando de ampliar la zona de asentamientos. Esto se está llevando a cabo en el contexto de una serie de medidas similares adoptadas por Israel, entre ellas su intención declarada de construir otro asentamiento en Ras-al-Amud, dentro de los límites originales de Jerusalén oriental, después de haber demolido edificios en Burj al-Laqlaq con el fin de establecer otro asentamiento donde se encontraban dichos edificios. Todo esto es el preludio de otra campaña orientada a reducir la población árabe y palestina de Jerusalén. Siempre hemos advertido que estas políticas y medidas ilegales para ampliar Jerusalén son sumamente peligrosas.

Las autoridades israelíes todavía siguen insistiendo en mantener el nuevo túnel que se construyó debajo de Al-Haram Al-Sharif, pese a la resolución 1073 (1996) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad ha aprobado hasta ahora 16 resoluciones sobre Jerusalén, y ha anunciado en reiteradas ocasiones que todas las medidas y planes adoptados por Israel, la Potencia ocupante, incluidas las medidas administrativas y legislativas que pretenden modificar el estatuto jurídico, la composición demográfica y el carácter de la ciudad, son nulas y carentes de toda validez jurídica. Además, el Consejo de Seguridad ha declarado repetidamente que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se aplica a todos los territorios ocupados por Israel en 1967, incluida Jerusalén.

Teniendo en cuenta esta situación, deseamos afirmar los siguientes principios. En primer lugar, expresamos nuestra plena solidaridad con el pueblo palestino, que se niega a someterse a la ocupación, por poderosa que dicha ocupación pueda ser. En segundo lugar, las medidas de asentamiento y de ampliación, que los israelíes justifican con el pretexto de la seguridad y que ha llevado a numerosos Gobiernos israelíes al poder, han resultado ser un fracaso. Esas medidas han llevado a que aumente la violencia y se intensifique la tensión entre árabes e israelíes. ¿Qué paz se puede establecer mientras siga la ocupación? Una paz que es un hecho consumado impuesto por la fuerza no puede sobrevivir y está condenada a un fracaso ignominioso.

En tercer lugar, el problema actual no es una emergencia; es el resultado de la mentalidad y la política fundamentales de Israel. Por lo tanto, para hacer frente a este problema necesitamos que la comunidad internacional, representada por este Consejo, adopte una posición clara reafirmando ante el Gobierno israelí que rechaza la anexión de los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, y la política de asentamientos en otros territorios árabes ocupados.

Jerusalén oriental, al igual que otras ciudades y pueblos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, es un territorio que Israel ocupó por la fuerza en 1967. La ocupación no conferirá ninguna legitimidad con el transcurso del tiempo. Las disposiciones del derecho internacional afirman que esos territorios, que fueron adquiridos por la fuerza, deben ser evacuados. La comunidad internacional nunca debe reconocer esa ocupación.

Esos territorios árabes, incluida Jerusalén oriental, están sujetos a las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907 y del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949. Por consiguiente, Israel, como Potencia ocupante, no debe hacer ninguna modificación en estos territorios. El Consejo de Seguridad ha aprobado una larga lista de resoluciones, en todas las cuales exige que Israel respete sus compromisos y obligaciones como Potencia ocupante. La más importante es la resolución 478 (1980), en la que se determina que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la reciente "ley básica" sobre Jerusalén, son nulos y carentes de valor y deben dejarse sin efecto inmediatamente.

Esperamos que el Consejo de Seguridad se oponga a las amenazas que suponen para Jerusalén las medidas del Gobierno israelí, sus violaciones del derecho internacional y el bloqueo que ha impuesto a esa Ciudad Santa, además de la demolición de viviendas, la confiscación de carnés de identidad y la construcción de asentamientos en los territorios palestinos ocupados.

El Consejo de Seguridad, que es responsable de la paz y la seguridad internacionales, tiene que adoptar medidas determinadas y concretas para detener el plan israelí de ampliar los límites de Jerusalén y cualesquiera otras violaciones del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad que cometa Israel.

Al hacer este llamamiento estamos trabajando de manera franca y sincera en pro del futuro de la paz en la región. La adopción de una actitud relajada hacia las autoridades israelíes sólo ha traído violencia y destrucción para árabes e israelíes por igual. Nuestra posición es conforme con las resoluciones anteriores del Consejo y con todas las resoluciones que tienen legitimidad internacional. También está de acuerdo con los elevados preceptos del

derecho internacional, que sigue siendo la piedra angular del mundo civilizado actual.

Creemos que el Consejo tiene la obligación de trabajar en aras de la aplicación de las disposiciones de la Carta y de las resoluciones que ha aprobado en otras regiones del mundo y en el Oriente Medio utilizando el mismo rasero. No debemos olvidar las resoluciones del Consejo de Seguridad 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971) y 476 (1980). En todas ellas se considera que las medidas y los actos de índole legislativa y administrativa adoptados por Israel en Jerusalén son nulos y carecen de validez.

Pedimos una resolución en la que se exprese claramente el rechazo y la oposición de la comunidad internacional a la política y las medidas de Israel para anexionarse los territorios ocupados o ampliar los asentamientos. Desearíamos que en dicha resolución se incluyesen medidas concretas para obligar a Israel a actuar de conformidad con la legitimidad internacional. El tiempo no corre a favor de la paz. Hay un sentimiento agorero, de un mal que podría extenderse y no quedar confinado a la región.

Uno de los principales requisitos para lograr la paz en el Oriente Medio debe seguir siendo el respeto a las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad relativas a Jerusalén. Si el Consejo hace la vista gorda ante tales medidas israelíes, pondría en tela de juicio la credibilidad de los criterios que aplica al abordar distintas cuestiones. La paz genuina se puede lograr siempre que trabajemos para ello sobre la base de lo que todos convinimos juntos en Madrid. Los elementos más importantes son el principio de “tierra por paz” y la plena aplicación de la legalidad internacional. Ello exige que Israel se retire de los territorios árabes ocupados, incluidos Jerusalén y el Golán, hasta las demarcaciones existentes el 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), así como con la resolución 425 (1978), en la que se pide que se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

También se exhorta a Israel a que cese inmediatamente su acción militar contra la integridad territorial libanesa y retire sin dilación sus fuerzas de todo el territorio libanés.

Pedimos a los patrocinadores del proceso de paz y a la comunidad internacional que sigan presionando a Israel para que cumpla las promesas y las obligaciones que ha contraído y reanude las negociaciones en las vías siria y libanesa a partir del punto en que quedaron detenidas. Las medidas incompletas que se han tomado en el marco del proceso de paz no deben liberar a Israel de la presión de la opinión pública y de la comunidad internacional ni deben permitir que continúe sus actividades de asentamiento.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Líbano las amables palabras que nos ha dirigido a mi predecesor y a mí.

El siguiente orador es el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ka (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar felicitarlo por su notable gestión de todos los importantes asuntos sometidos al Consejo de Seguridad y por el excelente trabajo que ha realizado desde el comienzo de su mandato. Felicitamos asimismo a su predecesor, mi hermano y amigo el Sr. Mahugu, Representante Permanente de Kenya, por las oportunas iniciativas y los importantes éxitos que obtuvo cuando ejerció la Presidencia del Consejo el mes pasado.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy una vez más para examinar la grave situación surgida de las nuevas maniobras del Gobierno israelí. En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo expresar la firme condena de nuestro Comité a la decisión ilegal adoptada por la Potencia ocupante de ampliar los límites del municipio de Jerusalén, consagrando así mediante artificios administrativos y jurídicos inaceptables su autoridad sobre territorios que no le pertenecen.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino siempre ha señalado a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad las violaciones masivas y repetidas de las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad por parte de la Potencia ocupante, pero también los numerosos obstáculos creados por Israel para bloquear el proceso de paz, proceso que nos había hecho concebir tantas esperanzas.

La cuestión de Jerusalén está en el meollo del conflicto árabe-israelí, y toda tentativa unilateral de modificar el estatuto de la Ciudad Santa, su composición demográfica y su estructura geográfica e institucional constituye un

atentado grave, una amenaza a la estabilidad y la seguridad en esta región.

El Gobierno de la Potencia ocupante, mediante la política del hecho consumado, se ha dedicado a modificar de manera unilateral y en contravención del derecho internacional las características religiosas, culturales e históricas, así como la identidad árabe, islámica y cristiana de Jerusalén. No escatima esfuerzo alguno para alcanzar su objetivo de judaización de Jerusalén. Para ello ha recurrido a la destrucción de casas, la confiscación de tierras, la extensión ilegal de los asentamientos, especialmente en Jerusalén oriental, el cerco y el aislamiento de la Ciudad Santa a manos de colonos armados, y la confiscación y la destrucción de los carnés de identidad de los ciudadanos palestinos, expulsados de su propia ciudad.

Efectivamente, desde hace más de 18 meses tiene lugar ante nuestros ojos una deportación silenciosa de palestinos de Jerusalén oriental. Cientos de personas son expulsadas de su tierra con el objetivo preciso de preservar una mayoría permanente e indiscutible de judíos en la ciudad. Estos palestinos expulsados, hay que recordarlo, no son inmigrantes; nacieron en Jerusalén, sus casas y sus familias están en Jerusalén, y sus derechos fundamentales jamás podrán ser ignorados.

A estas provocaciones se añaden el cierre de territorios, la tortura, las expediciones punitivas, las detenciones administrativas, y la violación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los palestinos.

La reciente adopción de un sistema de cupos en un plan relativo a Jerusalén tiende a garantizar que para el año 2020 la población de Jerusalén esté constituida por un 70% de judíos y un 30% de árabes. Además de ser una provocación para el pueblo palestino, semejantes decisiones representan retrocesos importantes en el proceso de paz, que está bloqueado desde hace más de un año.

Nuestro Comité denuncia con firmeza esta decisión, que viola manifiestamente el derecho internacional, el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esta decisión de las autoridades israelíes también viola la letra y el espíritu de las resoluciones de la Asamblea General, especialmente las que se aprobaron durante el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Las Naciones Unidas y numerosas organizaciones intergubernamentales han reafirmado muchas veces el estatuto especial de Jerusalén, así como la posición de que la ocupación israelí anula e invalida todas las acciones de Israel en el ámbito del derecho internacional.

La reciente decisión israelí relativa a una Gran Jerusalén constituye, a nuestro juicio, un nuevo ejemplo de estas medidas ilegales. La creación de asentamientos y la ampliación de los que ya existen, el aislamiento de Jerusalén oriental respecto de la Ribera Occidental, las medidas tomadas contra la condición de residentes de los palestinos y las excavaciones arqueológicas se han convertido en fuentes permanentes de preocupación de la comunidad internacional.

Nuestro Comité expresa su profunda preocupación por el hecho de que la Potencia ocupante no respete el Cuarto Convenio de Ginebra ni las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las 16 resoluciones aprobadas por el Consejo en relación con la ciudad de Jerusalén. El Comité considera que las decisiones tomadas por la Potencia ocupante relativas a la Ciudad Santa de Jerusalén son nulas y carentes de efecto. Por ello, el Comité une su voz a la de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para invitar al Gobierno israelí a que reconsidere su decisión y ponga fin a la política del hecho consumado en lo que concierne en particular a la Ciudad Santa, cuyo futuro debe decidirse únicamente en el marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

El Comité hace un llamamiento urgente a las autoridades de la Potencia ocupante para que renuncien a las medidas ya adoptadas o previstas con miras a modificar las características geográficas, demográficas, religiosas e institucionales de la ciudad de Jerusalén y de los demás territorios árabes ocupados desde 1967.

Por último, el Comité, por mi intermedio, insta al Gobierno de Israel a que se comprometa a poner en práctica los acuerdos ya concertados con la Autoridad Palestina, a fin de crear las condiciones necesarias para la revitalización del proceso de paz y para la aplicación total y efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

Hay que recordar que Jerusalén pertenece tanto a los palestinos como a los israelíes, los musulmanes, los cristianos y los judíos. Esta ciudad es un mosaico de todas las culturas, de todas las religiones y de todos los pueblos que han enriquecido a Jerusalén desde tiempos inmemoriales hasta nuestros días. Jerusalén debe seguir siendo la ciudad de la paz, hecha de emociones, sueños y realidades presen-

tes y futuros. Debe ser la cuna del amor y la convivencia de todos los pueblos y todos los credos.

Para concluir, permítaseme expresar nuestra profunda gratitud a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber tomado la decisión de celebrar este debate público sobre una cuestión tan importante y delicada. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad ha permanecido fiel a su vocación y al papel que las Naciones Unidas le han confiado.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino espera que, al término de este debate, el Consejo de Seguridad muestre a la opinión pública internacional su voluntad de contribuir a hacer de esta región neurálgica del mundo una zona de paz y cooperación. También espera que el Consejo de Seguridad adopte las medidas oportunas, con el apoyo de los patrocinadores del proceso de paz, para poner fin a las decisiones unilaterales relativas al control de la Ciudad Santa de Jerusalén, ciudad que, repito, debe seguir siendo el símbolo viviente de la coexistencia pacífica de religiones y pueblos diferentes, pero complementarios.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino las amables palabras que ha dirigido a mi persona, a mi predecesor y a los otros miembros del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante de Jordania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Abu Nimah (Jordania) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo muy sinceramente por la manera notable en que ha dirigido los trabajos del Consejo. Asimismo, quiero dar las gracias a su predecesor, el Representante Permanente de Kenya, quien ha dirigido los trabajos del Consejo con su sensatez habitual.

También deseo expresar mi pesar por el fallecimiento del Sr. Alioune Blondin Beye, Representante Especial del Secretario General, muerto en el ejercicio de sus funciones.

Le agradezco también, Sr. Presidente, que haya convocado esta reunión para debatir una cuestión de gran importancia: la decisión del Gobierno de Israel de ampliar la ciudad de Jerusalén en dirección de los territorios árabes ocupados, al norte, el sur y el oeste. Esta es una decisión ilegal que contraviene varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular aquellas en las que se rechaza la decisión de Israel de anexarse la parte árabe de Jerusalén. Esta decisión contraviene igualmente los acuerdos de 1993, en los cuales se convino aplazar el examen de la cuestión del estatuto de Jerusalén para la última etapa de las negociaciones. Conforme a esos acuerdos, el estatuto de Jerusalén debía permanecer inalterado hasta que se llegara a un acuerdo en la etapa final de las negociaciones.

La decisión de Israel contraviene, asimismo, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y todas las leyes internacionales que garantizan la protección de las personas que viven en los territorios bajo ocupación y de sus bienes. Así, pues, instamos al Consejo a que reitere su rechazo de esta decisión, confirme sus resoluciones anteriores sobre la cuestión de Jerusalén y exija a Israel que las respete y las ponga en práctica, de la misma forma en que se lo exige a los demás Estados. Observamos con satisfacción que esta posición ha sido confirmada por todos los oradores que me han precedido.

El Gobierno de mi país, el Reino Hachemita de Jordania, se ha opuesto categóricamente a esta decisión israelí y la ha condenado enérgicamente. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores declaró, el 22 de junio de 1998, que Jordania rechazaba categóricamente esta decisión y la consideraba nula y carente de validez, agregando que todos los intentos del Sr. Netanyahu de enmascararla eran inaceptables y no convencían a nadie.

El Viceprimer Ministro de Jordania exhortó también a todas las Potencias internacionales a que convencieran al Primer Ministro de Israel de que estas medidas eran nulas y carentes de valor, y que eran destructivas para el proceso de paz y para todo lo que habían logrado otros dirigentes que se sacrificaron en aras de la paz y de la creación de un futuro mejor para las generaciones venideras.

Por su parte, el Consejo de Diputados de Jordania aprobó el 23 de junio una declaración en la que condenó la decisión israelí relativa a Jerusalén, a los que describió como un eslabón más en la cadena de violaciones flagrantes de las resoluciones relativas a Jerusalén y como una muestra más de su política de anexión de los territorios árabes. Esta decisión pone en evidencia la manera en que desafía Israel las resoluciones de la legitimidad internacional, y el daño deliberado que causa a los sentimientos de cientos de millones de árabes y musulmanes.

En dicha declaración, el Consejo de Diputados de Jordania reiteró su rechazo categórico de todos los intentos israelíes encaminados a alterar el carácter árabe de Jerusalén, en particular el plan de ampliar la ciudad, y su condena

de los mismos, así como su indignación por ello. Exhortó igualmente a la Ummah árabe e islámica a oponerse a esta flagrante violación de sus derechos y de sus valores sagrados. El Consejo de Diputados de Jordania instó, asimismo, a todas las organizaciones internacionales y a todos los países amantes de la paz y la justicia a que declararan su indignación ante esta agresión y se opusieran a esta decisión por todos los medios, ya que esta decisión de Israel tendrá consecuencias muy nefastas sobre el proceso de paz, tanto ahora como en el futuro.

La decisión israelí constituye un nuevo eslabón en la cadena de medidas ilegales adoptadas por Israel, medidas que se han señalado a la atención del Consejo, especialmente la apertura del túnel junto a algunos lugares sagrados del islam, que provocó incidentes sangrientos y trágicos, y la construcción de asentamientos israelíes en Jabal Abu Ghneim, decisión a la que se opusieron toda la comunidad internacional y todos los Estados árabes y que tuvo como consecuencia la paralización del proceso de paz.

La decisión de Israel también fue condenada por la Asamblea General. Nosotros habíamos advertido acerca de los peligros que entrañaban las políticas israelíes, que han socavado los cimientos de la paz. Habíamos dicho que la destrucción de viviendas en la ciudad de Burj al-Laqlaq, la confiscación de los documentos de identidad de los habitantes originarios de Jerusalén, la confiscación de territorios árabes, el cierre de Jerusalén para impedir que los árabes de los otros territorios ocupados fueran a la ciudad para recibir atención médica o por motivos de estudio o religión, el continuo aislamiento de las ciudades palestinas, la restricción de la libertad de circulación y la ampliación de los asentamientos están preñados de grandes peligros. Aumentan la animosidad y profundizan el abismo de desesperación y frustración, y, por lo tanto, constituyen una amenaza para la seguridad.

Es evidente que Israel, al decidir ampliar la ciudad de Jerusalén, lo hizo con la intención de judaizar la ciudad y fortalecer su control sobre la misma. De hecho, el Primer Ministro de Israel declaró abiertamente que el objetivo de ese plan era mantener a la población árabe por debajo del 30%. Es obvio que Israel planea expandir sus asentamientos en los territorios árabes, a expensas de los habitantes legítimos, y crear nuevos hechos sobre el terreno antes de que las negociaciones alcancen la etapa final. Este es un camino preñado de peligros.

Aunque continuamente reiteramos nuestro rechazo a la violencia como medio de zanjar las divergencias, pensamos que al adoptar esas medidas el Gobierno de Israel está sembrando hoy las semillas de la violencia y el terrorismo. Por lo tanto, desde esta tribuna, exhortamos al Gobierno de Israel a que reconsidere estas políticas que consolidan lo que ha adquirido en la guerra y por la fuerza, a que comience a aplicar los acuerdos y a que acepte las bases que hemos aceptado todos como fundamentos de la paz, la paz que comenzamos a construir juntos en Madrid gracias a una iniciativa bendita que ha rendido ya importantes frutos.

Israel, sin embargo, ha optado por cerrar ese camino y ha rechazado todos los consejos, incluso los de sus mejores amigos y aliados. En el Oriente Medio enfrentamos graves peligros. Debemos estrechar filas para evitar las consecuencias negativas de esos actos. De continuar estos actos ilegales de agresión contra el derecho más simple pero más sagrado de los pueblos, contra sus propiedades, sus esperanzas y su futuro, no podremos esperar sino hundirnos en el abismo de la violencia, el conflicto y el odio. Esa no es la opción que ha elegido Jordania ni lo será nunca.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Jordania las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Túnez. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hachani (Túnez) (*interpretación del árabe*): Ante todo, Sr. Presidente, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y expresar mi reconocimiento por su labor. También quiero rendir homenaje a su predecesor, el Embajador de Kenya, por el papel que desempeñó durante su Presidencia del Consejo el mes pasado.

El Consejo de Seguridad se reúne por tercera vez en poco más de un año para examinar la situación en los territorios árabes ocupados, especialmente en la Ciudad Santa de Jerusalén, sobre la cual el 21 de junio pasado el Gabinete israelí adoptó una decisión por la que se ampliarían los límites de la municipalidad de Jerusalén para incorporar algunos de los asentamientos adyacentes y vastas zonas de la Ribera Occidental. Esta nueva decisión israelí es una de las más peligrosas que ha adoptado en relación con la Ciudad Santa. Constituye una etapa de un programa que es perfectamente evidente para todos y por el que se busca alcanzar varios objetivos. Entre esos objetivos figura la anexión de nuevos territorios palestinos a la municipalidad de Jerusalén, cuya autoridad ya se había ampliado previamente en forma ilegal con el fin de modificar la

composición demográfica de la ciudad, obliterar su carácter, modificar su condición de Ciudad Santa para todas las religiones reveladas y borrar su identidad árabe.

Esta última decisión israelí y el plan que subyace a ella constituyen no sólo una provocación al pueblo palestino, a su voluntad y a sus autoridades, sino también un reto a la voluntad de la comunidad internacional y una flagrante violación del derecho y la legalidad internacionales. Además, como todos sabemos, son una total contravención del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Constituyen asimismo un desacato a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial las más de 16 resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la ciudad de Jerusalén, y en particular la resolución 252 (1968). En dicha resolución se establece que todas las medidas adoptadas por Israel con respecto a Jerusalén son nulas y carecen de validez.

Esta no es la primera medida adoptada por Israel con respecto a Jerusalén. Más bien es una más de una larga serie de medidas y acciones ilegales encaminadas a modificar en favor de Israel la realidad que impera sobre el terreno. Entre esas medidas están la construcción de asentamientos, como el de Jabal Abu Ghneim, cuestión sobre la que este Consejo no ha podido todavía llegar a una decisión pero que aún figura en el programa del período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Esto se suma a otras medidas dirigidas a constreñir aún más, económica y socialmente, al pueblo palestino.

A pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, Israel persiste en desafiar la voluntad de la comunidad internacional negándose a cumplir los compromisos que asumió y las promesas que hizo en el marco del proceso de paz y otros acuerdos concertados; entre ellos, el acuerdo de considerar el estatuto de Jerusalén en la etapa final del proceso de paz y de no adoptar entretanto ninguna medida que pudiera deteriorar la situación vigente.

Lo que se necesita hoy es que el Consejo adopte medidas enérgicas para obligar a Israel a rescindir su decisión. Eso constituiría una medida positiva en los esfuerzos por dar impulso al proceso de paz. Es para eso que Túnez ha venido trabajando: para la instauración de una paz permanente y justa en el Oriente Medio sobre la base del principio de “tierra por paz” y de una forma que garantice el derecho del pueblo palestino a establecer su propio Estado independiente con Jerusalén como su capital, así como el derecho de otros pueblos árabes a que se les devuelvan sus territorios.

El mundo entero tiene hoy puestos sus ojos en el Consejo para ver qué medidas urgentes puede adoptar en este sentido para afirmar su credibilidad, mantener su prestigio y sostener las aspiraciones de paz y seguridad en el Oriente Medio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que nos ha dirigido a mí y mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Bangladesh. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quiere en primer término manifestarle, al concluir sus funciones como Presidente del Consejo, nuestro profundo y sincero agradecimiento por la manera competente y eficaz en que ha dirigido las labores del Consejo durante el muy ajetreado mes de junio.

Bangladesh se suma a los demás oradores para agradecer al Consejo de Seguridad la oportuna convocación de esta reunión para examinar la situación en los territorios árabes ocupados.

Aún queda mucho por hacer —a pesar de las muchas resoluciones, de los períodos de sesiones de las Naciones Unidas y de las conferencias internacionales— para lograr una justa solución de la cuestión palestina y una paz duradera en el Oriente Medio. Compartimos plenamente la preocupación expresada por el representante del Sudán, como Presidente del Grupo Árabe, en su carta de fecha 23 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1998/558), con respecto a la decisión del Gobierno israelí de ampliar los límites del municipio de Jerusalén y crear una “administración general” que incluiría varios asentamientos judíos en la Ribera Occidental.

La situación en los territorios ocupados es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Un solo país continúa desafiando el derecho internacional y todas las resoluciones de las Naciones Unidas, violando sistemáticamente los derechos humanos en los territorios ocupados, lo cual es verdaderamente lamentable. Las Naciones Unidas han destacado la necesidad de preservar la integridad territorial de todos los territorios ocupados y garantizar la libertad de movimiento de las personas y mercancías en los territorios, por lo que hay que eliminar las restricciones para entrar y salir de Jerusalén y asegurar la libertad de movimiento hacia y desde el mundo exterior.

Las Naciones Unidas también han exigido que se ponga fin inmediata y plenamente a las actividades de construcción de asentamientos israelíes así como a todas las acciones y medidas ilegales en Jerusalén. Para nuestro desaliento, Israel no sólo ha prestado oídos sordos a las exigencias de la comunidad internacional, sino que ha continuado con sus acciones y medidas ilegales violando la integridad territorial de los territorios ocupados e imponiendo restricciones a la libertad de movimiento de las personas y mercancías.

Es todavía más lamentable que el Gobierno israelí haya aprobado recientemente un programa para fortalecer el control ilegal de Israel sobre Jerusalén. De llevarse a cabo ese programa se ampliarían los límites de Jerusalén y se extendería la autoridad municipal sobre algunos asentamientos judíos en la Ribera Occidental bajo la llamada "administración general".

Esto es inaceptable. Bangladesh solicita al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional que impidan que Israel cometa esta grave violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de este augusto órgano relativas a Jerusalén. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la decisión de las Naciones Unidas con respecto al estatuto jurídico, la composición demográfica y el carácter de Jerusalén.

Los asentamientos israelíes en los territorios ocupados siempre han sido fuente de tensión, ya que violan los derechos de tierra de la gente que se halla bajo la ocupación. Lamentablemente, en total desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo las resoluciones ES-10/2, ES-10/3 y ES-10/4 de la Asamblea General, Israel continúa aplicando sus políticas represivas en los territorios ocupados, incluida Jerusalén. Las resoluciones exigieron que se pusiera fin inmediata y totalmente a la construcción en Jabal Abu Ghneim y a todas las demás actividades de asentamientos israelíes, así como a todas las acciones y medidas ilegales en Jerusalén. Las resoluciones también destacaron la obligación de las Altas Partes Contratantes en el Convenio de Ginebra de hacer que Israel respete el Convenio.

A Bangladesh le preocupa la flagrante violación de los derechos humanos por parte de Israel y la imposición de instrumentos de opresión contra el pueblo palestino bajo el pretexto de razones de seguridad. A pequeñas violaciones individuales se responde con castigos colectivos como el bloqueo, la demolición de casas, la confiscación de propiedades, la deportación y el registro colectivo. Bangladesh ve con mucha preocupación las campañas sistemáticas que lleva a cabo Israel para desmoralizar a la población de los territorios ocupados, especialmente a los palestinos, con el propósito de perpetuar su ocupación ilegal bajo distintos pretextos.

La Constitución de Bangladesh dispone que apoyemos a los pueblos oprimidos de todo el mundo. Por ello, constantemente hemos expresado nuestra firme solidaridad con nuestros hermanos palestinos en todas partes, especialmente en las Naciones Unidas y en los principales foros internacionales. Mi delegación desea destacar la necesidad de que se apliquen plenamente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad que son la base del proceso de paz en el Oriente Medio, así como la necesidad de que se apliquen inmediata y escrupulosamente los acuerdos alcanzados entre las partes, incluyendo la retirada de las fuerzas israelíes de la Ribera Occidental y el comienzo de las negociaciones sobre el arreglo definitivo. Bangladesh pide a la comunidad internacional que impulse al proceso de paz y que haga todo lo posible para que dicho proceso continúe sin obstáculos y tenga éxito.

Creemos que es absolutamente necesario poner fin a todas las acciones y medidas ilegales de Israel en interés del restablecimiento de la confianza mutua y la promoción de la paz. Debemos reiterar una y otra vez que el logro de una solución justa, completa y duradera del conflicto del Oriente Medio constituirá una contribución importante para el fortalecimiento de la paz, la seguridad y el progreso internacionales. Hacemos un llamamiento a todos los interesados para que se aseguren de que se cumplan plenamente los acuerdos de paz y de que las negociaciones con la Autoridad Palestina se celebren en una atmósfera de armonía.

Creemos que el proceso de paz realmente avanzaría si se retiraran todas las tropas de los territorios árabes y palestinos ocupados, si se pusiera fin de inmediato a los asentamientos en esas zonas y si se permitiera que la diáspora palestina retornara a su Tierra.

Para terminar, deseo destacar que las Naciones Unidas tienen la obligación primordial de resolver los problemas que surgen de la ocupación ilegal por parte de Israel, ya que la ocupación extranjera en sí misma constituye una violación flagrante del derecho internacional. El pueblo de Palestina busca protección bajo el derecho internacional y el establecimiento de un Estado de Palestina soberano e independiente, con Jerusalén como su capital. Bangladesh expresa su total solidaridad con ese pueblo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Bangladesh por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Arabia Saudita. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Ahmed (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Es un placer felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y le deseamos pleno éxito en el desempeño de sus funciones. También queremos expresar nuestro agradecimiento a su predecesor por la gran labor que realizó como Presidente del Consejo el mes pasado.

Si el problema palestino representa la esencia del conflicto árabe-israelí, entonces la cuestión de la Ciudad Santa de Jerusalén se halla en el corazón de ese problema y es el eje que refleja la manera en que debe abordarse todo el proceso de paz. El futuro del proceso de paz depende de él.

Nos preocupa muchísimo que las autoridades israelíes adopten decisiones encaminadas a cambiar el carácter y la composición demográfica de Jerusalén, así como su realidad jurídica, histórica, religiosa y cultural, con el propósito de judaizarla.

Esto es una violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de la Convención de La Haya de 1907; estas acciones y medidas también afectan en forma negativa las negociaciones sobre el futuro de Jerusalén que deben celebrarse para abordar el estatuto final de esa ciudad.

La Ciudad Santa de Jerusalén es de la mayor importancia para el mundo musulmán y el mundo árabe, así como para la comunidad mundial y las tres religiones monoteístas en general. Por ello, las prácticas y políticas de Israel con respecto a Jerusalén son sumamente peligrosas.

El plan aprobado por el Gobierno de Israel para ampliar los límites del municipio de Jerusalén y extender su jurisdicción está encaminado a tener un total control de esa ciudad y aislarla de la Ribera Occidental. Esta decisión es parte de una serie de prácticas y políticas ilegales que la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular han declarado nulas y carentes de validez jurídica, exigiendo que se les ponga fin. A pesar de ello, las autoridades israelíes continúan aplicando estas peligrosas prácticas y políticas en los territorios palestinos ocupados, violando todos los convenios y derechos y actuando como si ningún elemento de disuasión pudiese hacerles respetar las normas jurídicas.

Estas provocadoras políticas y prácticas del Gobierno de Israel, que violan el derecho internacional y las decisiones jurídicas internacionales, son factores de constante desestabilización en los territorios ocupados. Es fácil imaginar cuán peligrosas son en la Ciudad Santa de Jerusalén, que es la primera *kiblah* y el tercer lugar más sagrado para los musulmanes y el centro de su atención. Ellos no estarán satisfechos hasta que se les restituyan allí todos sus derechos. La aprobación del plan israelí para extender su control ilegal sobre Jerusalén, a pesar de las advertencias del mundo árabe y del mundo islámico, así como de algunos foros internacionales, representa un nuevo desafío a la comunidad internacional y tendrá un impacto negativo en el proceso de paz, así como en el futuro de la paz y de la seguridad en la región.

El Reino de Arabia Saudita afirma que no se puede lograr una paz permanente en el Oriente Medio sin una solución justa de la cuestión de la Ciudad Santa de Jerusalén sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que exigen la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, así como de la resolución 252 (1968) relativa a Jerusalén. En consecuencia, el futuro del Oriente Medio y de la paz está en las manos de la comunidad internacional. Si ésta no adopta las medidas necesarias para poner fin a estas prácticas ilegales en Jerusalén, seguirán peligrando el proceso de paz en el Oriente Medio y los acuerdos ya firmados entre las partes del conflicto árabe-israelí.

Al reiterar nuestra preocupación por el plan israelí de ampliar los límites del municipio de Jerusalén, afirmamos que descarrilará el proceso de paz y conducirá a un quebrantamiento de la paz, porque la Ribera Occidental no está fuera de la ciudad de Jerusalén. Por lo tanto, toda ampliación de Jerusalén hacia el este, oeste, norte, sur o incluso hacia el cielo o debajo de la tierra, contraviene las resoluciones y los tratados internacionales y no la aceptarán ni el mundo árabe ni el mundo musulmán.

El Gobierno del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas considera que la decisión del Gobierno de Israel de ampliar los límites del municipio de Jerusalén es ilegal y carente de validez jurídica y constituye una peligrosa violación de los convenios y acuerdos internacionales. Se trata de una continuación de los planes de Israel para judaizar la ciudad de Jerusalén y eliminar su carácter árabe e islámico. La Arabia Saudita también considera que esos planes aumentan la tirantez en la región y socavan la

credibilidad del Gobierno de Israel en el contexto del proceso de paz.

El Reino de Arabia Saudita, bajo la dirección del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, denuncia y rechaza categóricamente la irresponsable conducta de Israel en uno de los más sensibles y delicados aspectos del proceso de paz. Reiteramos la importancia de esta peligrosa decisión y pedimos al Consejo de Seguridad que se asegure de que Israel, la Potencia ocupante, desista de tales prácticas y políticas, y que en especial ponga fin a todos los excesos que comete en la Jerusalén árabe. De no hacerlo, llevará a la región a una oleada de conflictos, tiranteces e inestabilidad.

Dado que el Consejo de Seguridad es el órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, está obligado a tomar las medidas que sean necesarias para que Israel ponga fin a las violaciones que comete en la Ciudad Santa de Jerusalén. Las violaciones israelíes van en contra del derecho internacional, de las propias resoluciones del Consejo de Seguridad, y deben cesar de inmediato.

Esperamos que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades y responda a lo que está ocurriendo en la Ciudad Santa de Jerusalén, demostrando así que está del lado de los que actúan correctamente.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Arabia Saudita por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante del Iraq. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hamdoon (Iraq) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Me complace ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, así como por la manera tan eficiente en que ha conducido la labor del Consejo.

Vemos con mucho agrado la convocación de esta reunión para debatir una situación que amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales: la cuestión de Jerusalén y Palestina. Las medidas de Israel para judaizar Jerusalén y eliminar la identidad árabe caen dentro de su plan expansionista encaminado a adquirir territorios árabes por la fuerza. Jerusalén, en particular, tiene un significado religioso e histórico muy especial no sólo para los árabes y palestinos, sino también para todo el mundo islámico y el mundo cristiano.

Fue allí donde el profeta Mahoma ascendió al cielo, y es la cuna de la cristiandad. Por lo tanto, cualquier intento de modificar su identidad, estatuto jurídico o composición demográfica es un desafío evidente a los sentimientos del mundo islámico y del mundo cristiano, además de una violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional exhorta al Consejo de Seguridad, a quien incumbe la responsabilidad según la Carta, a que preste la atención necesaria a esta cuestión y le atribuya la importancia que merece, y a que adopte lo antes posible medidas encaminadas a detener la judaización de la Ciudad Santa.

El Consejo de Seguridad debe afrontar un hecho que no puede negarse ni ignorarse más: desde 1990 sus prácticas se han caracterizado —e incluso han estado dominadas— por la selectividad de criterios y los dobles raseros, y ha sido utilizado en favor de intereses particulares estrechos. Eso es evidente en la forma en que el Consejo se ocupa de la cuestión de Palestina en general y de la cuestión de Jerusalén en particular. Un miembro permanente del Consejo nos dice una y otra vez que la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí no deben figurar en el orden del día del Consejo. Ese país ha apoyado esas palabras con hechos, ya que en los últimos años ha impedido que el Consejo examinara la cuestión de Palestina y de Jerusalén. Cuando el Consejo la ha examinado, ese país ha usado el veto para abortar cualquier medida que pudiera aprobar el Consejo. No obstante, todos sabemos que no hay nada más peligroso para la paz y la seguridad internacionales que la política expansionista de Israel, junto con su posesión de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas más de 200 ojivas nucleares.

Es una ironía lamentable que el representante de ese miembro permanente del Consejo insistiera la semana pasada en negarse a permitir que el Consejo examinara la cuestión de Jerusalén, al mismo tiempo que insistía en que el Consejo deliberara sobre ciertas aseveraciones de la prensa de que el Iraq incumplía la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad. Ese representante insistió también en que el Consejo examinara una carta del Iraq en la que se respondía a declaraciones de prensa formuladas por un auxiliar de la Secretaria de Estado que constituían una clara injerencia en los asuntos internos del Iraq y una provocación e incitación a derrocar a su Gobierno, y en que el Presidente del Consejo pidiera al Embajador del Iraq que diera explicaciones.

La comunidad internacional expresó ira y condena ante la decisión israelí adoptada el 21 de junio de 1998 para ampliar los límites municipales de Jerusalén, decisión que constituye una violación flagrante de las resoluciones del Consejo. También es una contravención evidente del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. En consecuencia, para responder al deseo de la comunidad internacional, el Consejo debería aprobar una resolución que condenara las leyes israelíes y el proceso de confiscación de los territorios árabes ocupados, y debería obligar a la Potencia ocupante a poner fin a sus programas y planes para construir asentamientos y a demoler los ya establecidos.

Si el Consejo vacila en aprobar una resolución justa que disuada al agresor no hará más que debilitar su credibilidad, que ya se encuentra en un estado lamentable. Además, empeoraría mucho la frágil situación en la zona, lo que pondría en gran peligro la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Iraq las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Kuwait. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Ante todo quiero expresarle nuestro agradecimiento por los grandes esfuerzos que ha hecho para dirigir los trabajos del Consejo durante este mes, que estuvo lleno de reuniones y debates sobre muchas cuestiones importantes relacionadas directamente con la paz y la seguridad internacionales. También quiero expresar nuestro agradecimiento al Embajador Mahugu por su sabia dirección y por los esfuerzos que desplegó el mes pasado para dirigir con éxito los trabajos del Consejo.

Hoy el Consejo se reúne para examinar una cuestión grave e importante que amenaza la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio: la cuestión de la Jerusalén ocupada, núcleo del conflicto árabe-israelí.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General ya han aprobado numerosas resoluciones sobre esa cuestión tan importante y delicada. Lamentablemente, Israel, la Potencia ocupante, no ha aplicado ni respetado esas resoluciones. Los sucesivos gobiernos de Israel no sólo han hecho caso omiso de las resoluciones internacionales jurídicamente vinculantes, ignorándolas por completo, sino que además han desafiado las resoluciones y han adoptado políticas provocadoras para perpetuar su ocupación de los territorios árabes ocupados en general y de la ciudad de Jerusalén en particular, intentando así borrar su identidad y modificar sus características demográficas y su estatuto como Ciudad Santa para las religiones monoteístas.

La decisión más reciente, que el Gobierno de Israel adoptó el 21 de junio y que tiene el propósito de ampliar los límites municipales de Jerusalén a fin de que abarque los asentamientos de los alrededores de la ciudad y grandes superficies de la Ribera Occidental, es otro testimonio de la persistencia de Israel en violar y contravenir las resoluciones internacionales jurídicamente vinculantes y de su total falta de respeto por los acuerdos bilaterales firmados con la Autoridad Palestina en el marco del proceso de paz.

Durante dos años, el proceso de paz ha permanecido estancado, si es que no ha retrocedido. Se teme que no resulta posible continuar este proceso y preservar los pocos progresos logrados desde que se inició en Madrid en 1991. El actual Gobierno de Israel no ha dejado lugar a dudas en el sentido de que sus prácticas y políticas harán fracasar el proceso de paz y volverán a crear una atmósfera de tensión e inestabilidad en la región.

El optimismo se está desvaneciendo, reemplazado por la decepción ante la disminución de las posibilidades de establecer una paz justa y duradera. La falta de confianza domina entre las partes más interesadas en el proceso de paz. La comunidad internacional debe tomar medidas para disuadir al Gobierno de Israel y exigirle que ponga fin a esas políticas y prácticas, a fin de revitalizar el proceso de paz mediante la reafirmación de sus compromisos con el marco de la Conferencia de Madrid, basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y en el principio de “tierra por paz”.

En ese contexto, por nuestro gran interés en el éxito del proceso de paz y por la necesidad de apoyarlo y mantenerlo, quisiéramos reafirmar lo siguiente.

En primer lugar, Kuwait condena enérgicamente la decisión adoptada por el Gobierno de Israel de ampliar los límites municipales de la ciudad de Jerusalén, que es una violación flagrante y explícita de las resoluciones internacionales vinculantes, y en particular de la resolución 252 (1968), en la que se considera que todas las medidas tomadas por Israel con respecto a Jerusalén son nulas. Exigimos que Israel revoque esa decisión y desista de sus políticas encaminadas a judaizar la ciudad.

En segundo lugar, exigimos que Israel, la Potencia ocupante, se comprometa de nuevo a cumplir las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y las aplique a todos los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén.

En tercer lugar, exigimos que Israel desista de aplicar cualquier medida ilegal o de realizar cualquier actividad en materia de asentamientos que tenga por único objeto imponer hechos consumados, y exigimos también que respete los acuerdos concertados con la Autoridad Palestina sobre estas cuestiones, que deben examinarse en el marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

En cuarto lugar, Kuwait apoya plenamente al pueblo palestino, así como su derecho inalienable y legítimo de establecer un Estado independiente en su propio territorio, con Jerusalén como capital.

En quinto lugar, queremos reiterar la importancia de impulsar el proceso de paz en todas sus vías, especialmente las vías siria y libanesa, y la de mantenernos firmes frente a la intransigencia de Israel, que pretende lograr la seguridad sin ceder tierra.

La retirada incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, es la única garantía de paz y seguridad para los países de la región.

Para concluir, quisiera exhortar a la comunidad internacional, y al Consejo de Seguridad en particular, a que cumplan su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y a que se mantengan firmes ante las políticas y prácticas israelíes, a fin de obligar al Gobierno de Israel a respetar las resoluciones internacionales vinculantes y los acuerdos bilaterales concertados con la Autoridad Palestina en el marco del proceso de paz.

Asimismo, quisiera exhortar a los patrocinadores del proceso de paz —la Federación de Rusia y los Estados Unidos— a que redoblen sus esfuerzos para revitalizar el proceso de paz y evitar que llegue a fracasar, a fin de lograr una paz justa y duradera en la región que lleve a la retirada total de Israel de los territorios árabes ocupados, incluidos Jerusalén, el Golán sirio ocupado, el Líbano meridional y sus zonas occidentales, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Kuwait las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Omán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Sameen (Omán) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Quisiera ante todo felicitarlo calurosamente por ocupar la Presidencia del Consejo este mes. No cabe duda de que su habilidad diplomática y su sensatez son un buen augurio para el éxito de las deliberaciones del Consejo. Quisiera también felicitar al Embajador Mahugu por la forma sobresaliente en que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado, con la colaboración de sus colegas.

Hoy, el Consejo se reúne para examinar una cuestión muy grave e importante. En efecto, la decisión adoptada el 21 de junio por el Consejo de Ministros de Israel de ampliar los límites del municipio de Jerusalén para que abarque asentamientos vecinos de la Ribera Occidental, la demolición de viviendas y la expulsión de sus moradores constituyen medidas graduales con las que el Gobierno de Israel quiere reforzar su control sobre la Ciudad Santa de Jerusalén, poniendo en peligro la fase final de las negociaciones.

En vista de la condición especial y delicada de Jerusalén y de su importancia para las tres religiones principales, el Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones en nombre de la comunidad internacional. Con esas resoluciones ha reafirmado que todas las medidas y disposiciones adoptadas por Israel con objeto de modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de la ciudad son nulas y carecen de validez jurídica.

Además, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 es aplicable a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. La Convención de La Haya de 1907 es también aplicable a todos esos territorios, incluida Jerusalén.

Las medidas tomadas por el Gobierno de Israel para ampliar los límites municipales de la ciudad de Jerusalén y extender la “administración general” a ciertos asentamientos judíos de la Ribera Occidental es una flagrante contravención de los principios básicos del proceso de paz y de las resoluciones internacionales vinculantes. Estas medidas amenazan los incansables esfuerzos desplegados en pro de la paz durante el último decenio y podrían desembocar en un ciclo infernal de conflicto e inestabilidad.

Desde la Conferencia de Madrid, el progreso de paz ha adelantado bastante.

Desde hace tiempo, el mundo árabe considera que el proceso de paz constituye una opción estratégica, y se ha esforzado sinceramente por poner en práctica el proceso. Desde el inicio mismo, mi país ha elegido esa opción porque está convencido de que la paz es imprescindible para todos los pueblos y Estados de la región, incluido Israel.

Nos inquieta profundamente que el proceso de paz se vea amenazado de esta manera debido a que Israel no respeta los principios acordados y los acuerdos de paz. No es esta la primera vez que Israel viola el proceso de paz: ha proseguido su política de asentamientos y no ha cumplido los compromisos que contrajo. El hecho de que Israel no haya cumplido sus compromisos y haya continuado la política de asentamientos ha bloqueado el proceso de paz. El estancamiento actual se debe directamente a estas políticas arrogantes. La última decisión de Israel no es más que otra en una larga serie de violaciones. No obstante, el camino hacia la paz está marcado de manera clara e inequívoca.

Mi país exhorta a todos los países que tienen influencia, en particular a los patrocinadores del proceso de paz y a los Estados miembros de la Unión Europea, a que hagan todo lo posible para asegurar el éxito del proceso de paz, y presionen a Israel para que cumpla sus obligaciones. Si bien estamos convencidos de la importancia del diálogo y de las negociaciones directas entre las partes en cuestión, el estancamiento actual del proceso de paz, y la gravedad de la decisión de Israel representan una amenaza que podría hacer fracasar el proceso de paz, lo que a su vez podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

Por lo tanto, pedimos al Consejo de Seguridad que asuma su responsabilidad y apruebe con urgencia una resolución firme por la que declare ilegales las medidas israelíes e insté a dicho país a renunciar a sus políticas. Mi delegación apoyaría un proyecto de resolución de esa índole y piensa que el texto que se está examinando es proporcionado a la gravedad de la situación y de la decisión israelí. El texto es equilibrado y no busca el enfrentamiento. Esperamos que pueda ser aprobado por consenso y que consolide el proceso de paz del Oriente Medio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Omán las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Mauritania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ould Deddach (Mauritania) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Para empezar, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y agradecerle que presida el debate público de hoy, que a nuestro modo de ver reviste la máxima importancia. También deseo dar las gracias a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haber aceptado convocar esta sesión para deliberar sobre el nuevo plan israelí para ampliar los límites municipales de Jerusalén. Esta situación demuestra una vez más que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad tienen que asumir sus responsabilidades respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la delicada región del Oriente Medio.

La decisión adoptada por el Gabinete israelí el 21 de junio de 1998 de ampliar los límites municipales de Jerusalén para incluir los asentamientos adyacentes y grandes zonas de la Ribera Occidental modificaría las características de Jerusalén y alteraría su estatuto como ciudad sagrada para todas las religiones reveladas. Esa medida reforzaría el control de Israel sobre la ciudad, erradicaría su identidad árabe y modificaría su composición demográfica y su carácter. Esto sería una violación no sólo del derecho internacional —incluidas las Reglas de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949— sino también de las resoluciones del Consejo de Seguridad 252 (1968), 476 (1980) y 478 (1980). En todas estas resoluciones se considera que las medidas de Israel en Jerusalén carecen de base jurídica y, por lo tanto, de validez.

Sin duda alguna los miembros recordarán la decisión que adoptó Israel a comienzos del año pasado de establecer un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en Jerusalén oriental. Esta decisión provocó tensiones en los territorios palestinos ocupados y llevó a la paralización del proceso de paz. Como en dos ocasiones el Consejo de Seguridad no pudo aprobar una resolución sobre este tema, la Asamblea General convocó su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia el 24 de abril de 1997 y aprobó una resolución en la que exigió que se pusiera fin en forma inmediata y por completo a las obras de construcción en Jabal Abu Ghneim y a todas las demás actividades de establecimiento de asentamientos israelíes, así como de todas las medidas y actividades ilegales en Jerusalén. Como Israel no actuó de acuerdo con dicha resolución, el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se reanudó en tres ocasiones y la Asamblea aprobó nuevas resoluciones condenando las políticas de asentamiento.

El constante desafío de Israel a la voluntad de la comunidad internacional y su negativa continuada a aplicar las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, además de su nuevo plan de ampliar los límites de Jerusalén, obligan a la comunidad internacional a adoptar nuevas medidas para exigir a Israel que respete el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta.

Pedimos que se adopte una posición inequívoca que refleje la voluntad de la comunidad internacional, que rechaza estos planes y la política de asentamientos. Pedimos la convocación de una conferencia internacional de las Partes en el Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, de conformidad con las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

El peligroso deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y en el Oriente Medio en general amenaza con destruir todos los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa y duradera. Mauritania apoya una paz amplia y justa en el Oriente Medio que se base en los resultados de la Conferencia de Madrid, en el principio de “tierra por paz” y en las resoluciones internacionales obligatorias. Pedimos a los patrocinadores del proceso de paz que asuman sus responsabilidades y convenzan al Gobierno israelí de que respete los acuerdos que ha firmado, y que hagan esfuerzos en todas las vías del proceso de paz. Esto es imperioso tanto para la región como para el mundo en general, y todos debemos trabajar para lograrlo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Mauritania las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a los demás miembros del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante de Indonesia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Indonesia acoge con beneplácito la convocación de esta reunión oficial del Consejo de Seguridad, ya que da a los Estados Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones sobre una cuestión que históricamente ha preocupado a nuestra Organización.

Durante los últimos meses hemos sido testigos de un constante deterioro de la situación en los territorios ocupados, caracterizada por una tensión cada vez mayor que se ha visto agravada por el estancamiento del proceso de paz. Las esperanzas engendradas por la comunidad internacional en el sentido de que las disposiciones de los acuerdos de paz se aplicarían escrupulosamente están en peligro, ya que el Gobierno de Israel sigue negándose a cumplir sus obligaciones y compromisos. Esto es incompatible con las normas de conducta internacional y con los principios de justicia. Por lo tanto, el proceso de paz sigue paralizado debido a que Israel ha intensificado sus políticas y prácticas de provocación. Entre estas prácticas ocupan un lugar destacado el establecimiento de nuevos asentamientos, la ampliación de los existentes, la construcción de carreteras y otras instalaciones auxiliares adyacentes a los asentamientos y entre ellos, la elaboración de planes para la creación de nuevas viviendas de colonos, la revocación de los derechos de residencia y la confiscación de los carnés de identidad de los palestinos que viven en Jerusalén.

Para complicar la situación, ya de por sí volátil, se encuentra la reciente decisión unilateral y arbitraria tomada por Israel de ampliar el control administrativo y político de la ciudad de Jerusalén más allá de sus límites, violando totalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a Jerusalén. Se trata de un plan calculado y cínico para consolidar la reivindicación que hace Israel de la Ciudad Santa como una capital unida y eterna. Esta decisión se anticipa a los resultados de las negociaciones sobre el estatuto definitivo al modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén. Así pues, amenaza con socavar aún más el proceso de paz, con repercusiones graves no solamente para el Oriente Medio sino también fuera de esa región.

El Consejo de Seguridad no puede permanecer indiferente y pasivo ante la serie de furiosos ataques israelíes contra el proceso de paz, ya que tenemos un interés vital en garantizar que esta región no caiga nuevamente en una situación de crisis plagada de consecuencias de largo alcance. A este respecto, encomiamos los esfuerzos en pro de la paz realizados por las partes interesadas y su perseverancia ante los enormes obstáculos erigidos por Israel. Desde luego, el proceso de paz debe avanzar y hacerse irreversible.

Para que esto se materialice, Israel debe respetar plenamente los acuerdos ya concertados y negociar de buena fe sobre las restantes cuestiones clave, teniendo en cuenta el reconocimiento del derecho de los palestinos a un Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

Mi delegación también desea reiterar que el logro de los derechos inalienables del pueblo palestino es un requisito previo indispensable para que haya una paz duradera y amplia en la región. En el logro de este objetivo, el Consejo de Seguridad debe garantizar la retirada incondicional de Israel de todos los territorios ocupados, de conformidad con sus resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978).

La delegación de Indonesia considera esencial que el Consejo de Seguridad, como órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, envíe un mensaje claro e inequívoco a Israel para que ponga fin a sus políticas y medidas ilegales. Lo que está en juego es no solamente el futuro de una nación, sino también nuestra visión compartida de una región del Oriente Medio transformada de un escenario de guerra, devastación y antagonismo en uno de paz, cooperación y prosperidad compartida.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Malasia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rastam (Malasia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Con su venia, la delegación de Malasia quisiera unirse al Consejo y a otros para expresar nuestro profundo dolor y nuestro sentido pésame por la prematura muerte del Sr. Alioune Blondin Beye y sus colegas, todos ellos dedicados a la causa de la paz y la seguridad internacionales. La muerte del Sr. Beye es una gran pérdida no sólo para su familia y para su país, sino también para la comunidad internacional.

A Malasia le siguen preocupando las políticas y prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. A pesar de la condena internacional expresada en el pasado reciente, el Gobierno israelí sigue sin arrepentirse. Su política sobre la ampliación de los asentamientos y la aplicación de medidas administrativas, incluida la clasificación de los residentes árabes de Jerusalén como extranjeros residentes o, en algunos casos, como inmigrantes extranjeros completaría el cerco de Jerusalén oriental, poblada por árabes, y la aislaría del resto de la Ribera Occidental.

La más reciente decisión del Gobierno israelí, de 21 de junio de 1998, de ampliar los límites municipales de Jerusalén para incluir los asentamientos que están en sus alrededores y amplias zonas de la Ribera Occidental es otro acto evidente de provocación y una grave violación del derecho internacional. El verdadero objetivo está claro para todos. El Gobierno israelí está dando otro paso en su estrategia de largo plazo de fortalecer irrevocablemente su control sobre Jerusalén, a la que ilegalmente ha proclamado como su capital unida y eterna.

Mi delegación no puede aceptar esta decisión unilateral israelí. Consideramos que esta decisión es ilegal y carente de validez y que contraviene el derecho internacional. No es sino otro intento de reforzar los anteriores esfuerzos israelíes para modificar efectivamente el carácter demográfico de la ciudad de Jerusalén a favor de la población judía, predeterminando así los resultados de las negociaciones entre las partes interesadas respecto del estatuto definitivo de Jerusalén.

De conformidad con la resolución 181 (II) de la Asamblea General, que dividió Palestina en un Estado judío y otro árabe, la ciudad de Jerusalén debería permanecer como *corpus separatum* hasta que se decida su estatuto definitivo merced a negociaciones entre los palestinos y los israelíes. La ocupación de Jerusalén oriental en junio de 1967 y la subsiguiente anexión de la Ciudad Vieja y zonas aledañas por parte de Israel no han sido reconocidas internacionalmente. Y no olvidemos que, además de las numerosas resoluciones de la Asamblea General, el propio Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones relativas a la ciudad de Jerusalén y ha declarado repetidamente que todas las medidas y acciones de Israel destinadas a modificar el estatuto jurídico, la composición demográfica y el carácter de la ciudad son nulas y carecen totalmente de validez jurídica. Malasia desea reiterar que Jerusalén tiene gran importancia espiritual no sólo para los judíos, sino también para toda la comunidad islámica del mundo entero, así como para los cristianos de todas partes.

Mi delegación estima que esta última decisión israelí merece ser condenada. Esta decisión equivale a un incumplimiento flagrante de las condiciones de la Conferencia de Madrid y de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, especialmente de la resolución 252 (1968) del Consejo de Seguridad. Esta decisión es también una clara violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de la Convención de La Haya de 1907. Pedimos al Gobierno israelí que rescinda de inmediato la decisión. Israel debe desistir de adoptar ese tipo de medidas unilaterales, que socavan claramente el frágil y estancado proceso de paz. Mi delegación no puede aceptar las medidas ilegales y unilaterales adoptadas por el Gobierno israelí que crean tensión y amenazan con erosionar aún más las perspectivas de una paz amplia, justa y duradera entre Palestina e Israel y en todo el Oriente Medio.

Al adoptar permanentemente una actitud de provocación, el Gobierno de Israel, con sus medidas unilaterales, ha hecho que se pusiera seriamente en tela de juicio su propio compromiso con el proceso de paz. El Gobierno de Israel parece decidido a volver a los métodos antiguos de apoderarse de lo que pertenece a otros y quedarse con eso, lo que erosiona así aún más la confianza mutua entre las partes afectadas y retrasa la aplicación de los acuerdos de paz. Mi delegación hace un llamamiento a Israel para que se una a los palestinos y a otros interesados y haga todos los esfuerzos posibles por revivir el proceso de paz. Israel debe perseverar en ese rumbo. Aunque tiene derecho a preocuparse por su propia seguridad, Israel debe, asimismo, reconocer que también otros tienen el mismo derecho de preocuparse por su propia seguridad. Por consiguiente, exhortamos a Israel a evitar el comportamiento agresivo y a adoptar, en lugar de ello, políticas dirigidas a conseguir la prosperidad y la seguridad a largo plazo tanto para sí mismo como para sus vecinos.

Ha llegado el momento de que Israel se dé cuenta de que las amenazas que percibe son consecuencia directa de sus propias políticas y acciones. Israel no puede florecer a expensas de sus vecinos negando a los propietarios sus derechos y terrenos legítimos y privándolos de los mismos. La seguridad, desde luego, no puede fundarse en la injusticia patente. Israel debe tener el valor de mirar más allá de los confines de la noción enclaustrada y egocéntrica de la seguridad y de la llamada lógica militar. Debe estar preparado para establecer una verdadera asociación con los palestinos, así como con todos sus vecinos, y a todos los niveles.

Mi delegación cree que el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su responsabilidad en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe tomar medidas inmediatas para garantizar el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, así como para promover los esfuerzos destinados a fomentar la reanudación inmediata del proceso de paz palestino-israelí. Instamos, asimismo, a los patrocinadores del proceso de paz, que han invertido tantos esfuerzos en el mismo, a que insten seriamente al Gobierno de Israel a cumplir con sus obligaciones y compromisos derivados de los acuerdos de paz, y a que perseveren en sus esfuerzos. Malasia está firmemente convencida de que la seguridad de todos los países del Oriente Medio sólo podrá garantizarse con el establecimiento de una paz general, justa y duradera en la región.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la República Islámica del Irán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nejad-Hosseinian (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta importante reunión del Consejo de Seguridad. Confiamos plenamente en su dirección y en sus esfuerzos por dirigir las deliberaciones del Consejo de manera tal que el resultado refleje la verdadera opinión de la comunidad internacional en su conjunto sobre la cuestión que estamos examinando.

La historia se repite ante nuestros ojos y en nuestra propia época. Hace poco más de 50 años, los sionistas empezaron a trasladarse a tierras palestinas. Utilizando todas las tácticas imaginables, entre ellas la confiscación, la intimidación, la fuerza y el terrorismo, ocuparon tierras palestinas y empezaron a alterar su carácter. La misma política obcecada están aplicando ahora en Al-Quds Al-Sharif. No se ha registrado absolutamente ningún cambio en su política ni en la manera en que la aplican. Los líderes israelíes siguen sin preocuparse en absoluto por la agonía, la tristeza, la falta de vivienda y el derramamiento de sangre que han provocado sus políticas y prácticas a millones de palestinos inocentes durante más de 50 años, ni por los volúmenes de amonestaciones y condenas a sus políticas y prácticas que han expresado las organizaciones internacionales, especialmente las Naciones Unidas.

Despojaron al pueblo palestino de sus tierras hace unos 50 años. Ahora están en el proceso de despojar a los palestinos y a toda la nación musulmana de su patrimonio y de lo que consideran divino y sagrado. El actual programa israelí prevé el fortalecimiento y la perpetuación de la ocupación ilegal israelí de la Ciudad Santa. Este programa incluye la creación de una municipalidad general con autoridad administrativa sobre la Ciudad Santa y los pueblos vecinos en los territorios ocupados, así como sobre algunos asentamientos judíos de la Ribera Occidental. Incluye también la rápida construcción de carreteras y otras obras de infraestructura en esos asentamientos. Este programa apunta a alterar el estatuto de la Ciudad Santa mediante la modificación de su composición demográfica. Es una medida práctica para anexar ilegalmente más territorios palestinos ocupados a la municipalidad que corresponde a la Ciudad Santa, que ya había sido ampliada ilegalmente y en violación de las normas del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

A este respecto, el Presidente de la República Islámica del Irán, en su calidad de Presidente de la Organización de

la Conferencia Islámica, publicó el 25 de junio una declaración en la que advierte acerca de las repercusiones que podría tener este plan israelí, la cual, en parte, dice lo siguiente:

> "Indudablemente, este último acto de Israel exacerbará aún más la crisis del Oriente Medio, ya que, entre otras cosas, constituye una profanación de la santidad de Al-Quds Al-Sharif, santidad que, por el apego psicológico de los musulmanes a esta tierra de profetas divinos y por su profunda afinidad espiritual con ella, está muy arraigada en sus almas."

La comunidad internacional en general y el mundo islámico en particular están profundamente preocupados por este nuevo plan de Israel y por su reciente decisión de iniciar la construcción de nuevos asentamientos en Jabal Abu Ghneim. El año pasado se le pidió al Consejo de Seguridad que cumpliera con su responsabilidad primordial en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales poniendo fin a la construcción de asentamientos judíos en esa zona. El Consejo se reunió los días 5 y 6 de marzo de 1997 para examinar la situación creada por los planes israelíes relacionados con nuevas actividades de asentamiento en Jabal Abu Ghneim.

Desgraciadamente, el proyecto de resolución fue objeto de un veto, lo que impidió que el Consejo cumpliera con su responsabilidad constitucional en relación con esta cuestión crucial. La inacción del Consejo de Seguridad dio ínfulas a Israel para desafiar la voluntad de la comunidad internacional, reflejada en la resolución 51/223 de la Asamblea General, que fue aprobada después de que se frustrara el caso ante el Consejo de Seguridad. La cuestión se presentó una vez más al Consejo de Seguridad el 21 de marzo de 1997, ocasión en que el ejercicio del veto impidió de nuevo que el Consejo de Seguridad tomara una decisión, lo que provocó una profunda decepción a nivel internacional.

Por último, se convocó el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre la base de la resolución 377 (V) de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1950, titulada "Unión pro paz". En su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea aprobó cuatro resoluciones sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto de los territorios palestinos ocupados en 1997 y 1998. El régimen israelí ha pasado totalmente por alto estas resoluciones, al igual que en otras situaciones, como si no existieran y como si la comunidad internacional permaneciera indiferente ante sus actividades ilegales.

A pesar de estos acontecimientos extremos y de la serie de nuevas resoluciones sobre el particular, el anuncio del programa ya mencionado por parte del funcionario israelí de más alto nivel ilustra claramente el total desafío de Israel a la comunidad internacional y el desprecio que al régimen israelí le merecen las opiniones de la comunidad internacional. El desdén de los dirigentes israelíes por los principios del derecho internacional y por las decisiones de las Naciones Unidas no es un secreto para nadie en este Salón. Es algo comúnmente sabido, deplorado y condenado, pero sobre lo que se ha hecho poco o nada.

Estas deliberaciones del Consejo sobre la más reciente medida ilegal de Israel, que ha provocado la indignación internacional, es una prueba más para ver si el Consejo de Seguridad cumple con la obligación que le incumbe en nombre de todos los Miembros de la Organización y gana así la credibilidad que constitucionalmente merece. La comunidad internacional espera que el Consejo de Seguridad condene la decisión israelí de 21 de junio de 1998, exija su rescisión y adopte medidas prácticas para contrarrestar el plan organizado de Israel para alterar el estatuto histórico y demográfico de la Ciudad Santa, a fin de que los seguidores del judaísmo, el cristianismo y el islamismo puedan gozar de libre acceso a la misma.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente oradora es la representante de Colombia. La invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Galindo (Colombia): Sr. Presidente: Quiero empezar por expresarle nuestra satisfacción al verlo presidir las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante el presente mes.

Mi delegación quiere destacar la importancia que tiene el que se esté llevando a cabo este debate sobre el tema de la situación en los territorios árabes ocupados, al cual le otorga especial importancia; consideramos que este debate es particularmente relevante en vista de los recientes acontecimientos en relación con el asunto bajo nuestra consideración.

El tema de Jerusalén ha recibido permanente atención de la comunidad internacional, y en particular, del Movimiento de los Países No Alineados, que en múltiples ocasiones se ha referido a él. En la Conferencia Ministerial realizada en Nueva Delhi el año anterior, los Ministros de

Relaciones Exteriores de los Países miembros del Movimiento reafirmaron todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a Jerusalén como parte integral de los territorios palestinos ocupados; exigieron la aplicación, en especial, de las resoluciones 252 (1968), 465 (1980), 478 (1980) y 1073 (1996) del Consejo de Seguridad y de la resolución 51/223 de la Asamblea General, y consideraron que las medidas encaminadas a alterar el carácter legal, geográfico y demográfico de Jerusalén y otras acciones contrarias a esas resoluciones son nulas y carecen de efecto.

En el Comunicado Final adoptado en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación celebrada en Cartagena, Colombia, entre el 18 y el 20 de mayo del año en curso, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados reiteraron su apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a mantener su patria y tener su propio Estado independiente, con la ciudad de Jerusalén como su capital. En aquella ocasión, una vez más, reiteraron su exigencia del retiro de Israel de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y de los otros territorios árabes ocupados desde 1967.

Los Ministros y Jefes de delegación de los países miembros del Movimiento No Alineado han reafirmado asimismo su posición sobre la Jerusalén oriental ocupada, los asentamientos ilegales y la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, a todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y en este sentido demandaron el estricto cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre el particular.

Los Ministros de los países miembros del Movimiento reiteraron en Cartagena su apoyo a las recomendaciones contenidas en las resoluciones aprobadas durante el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, a saber, las resoluciones ES-10/2, ES-10/3, ES-10/4 y ES-10/5, incluida entre otras la recomendación de convocar una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra sobre medidas para el cumplimiento del Convenio en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y asegurar su respeto en cumplimiento de su responsabilidad colectiva, conforme al artículo primero común de dicho Convenio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco a la representante de Colombia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Cuba. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Desearía felicitar a Kenya por su provechosa Presidencia y desearle a Portugal un merecido descanso en la noche de hoy, después de haber conducido exitosamente las sesiones de este órgano durante casi un mes.

Transcurridas más de tres décadas desde la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 242 (1967), Israel continúa manteniendo la ocupación ilegal del territorio palestino y otros territorios árabes, desafiando abiertamente las normas establecidas del derecho internacional y las disposiciones contenidas en numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de este propio Consejo.

En su último período ordinario de sesiones y en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General examinó en detalle la deplorable situación del territorio palestino ocupado. El Consejo de Seguridad también celebró varias reuniones el pasado año para tratar esta cuestión, particularmente lo referido a la decisión del Gobierno de Israel de iniciar la construcción de un nuevo asentamiento en el área de Jabal Abu Ghneim, al sur de Jerusalén oriental. Únicamente el veto ejercido por un miembro permanente imposibilitó que el Consejo aprobara resoluciones al respecto el 7 y el 21 de marzo de 1997.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha reiterado que la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, se está agravando de forma alarmante, en particular con relación a los asentamientos israelíes y a la continuación de los bloqueos, que perjudican económicamente a los palestinos, violan sus derechos humanos y provocan el aumento de la violencia y la tensión.

A pesar de los urgentes llamados realizados por las Naciones Unidas, la política de asentamientos en lugar de desaparecer se consolida. Se edifican más viviendas en los asentamientos existentes, se construyen carreteras de circunvalación para unirlos y se niega el derecho de residencia a los palestinos de Jerusalén.

Dando un nuevo paso en la dirección equivocada, el Gobierno de Israel recién ha anunciado un nuevo programa para reforzar y ampliar el control ilegal de Israel sobre Jerusalén. Tal programa constituye una flagrante violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de

1949 y de las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, poniendo en extremo peligro el proceso de paz en el Oriente Medio.

Cuba condena firmemente estas y otras acciones que, absolutamente carentes de validez jurídica, constituyen un abierto desafío a la comunidad internacional. Las resoluciones de la Asamblea General y las propias de este Consejo de Seguridad sobre la situación legal de Jerusalén deben ser respetadas.

La celebración de este debate abierto constituye el deber más elemental del Consejo de Seguridad para atender la grave evolución de los acontecimientos en los territorios palestinos ocupados. El derecho legítimo que asiste a los Estados Miembros a solicitar debates abiertos del Consejo para tratar cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales no puede de ninguna manera ser cuestionado ni condicionado.

Por otra parte, resulta preocupante que el Consejo no pueda aprobar de manera inmediata una resolución que refleje la posición abrumadoramente mayoritaria de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los miembros del Consejo de Seguridad sobre el tema que nos ocupa, que ha sido reiterada una vez más en el día de hoy.

Cabría preguntarse hasta cuándo tendremos que ser testigos del doble rasero con que actúan determinados miembros permanentes del Consejo de Seguridad que, atendiendo a intereses políticos nacionales, promueven o bloquean a conveniencia la toma de decisiones sobre las cuestiones que se consideran por el Consejo, aprovechando para ello las prerrogativas que les brinda el anacrónico derecho de veto.

Mientras el Consejo de Seguridad incursiona en áreas fuera de su competencia e interfiere en el mandato de la Asamblea General, al mismo tiempo incurre en omisiones inexplicables. Este tema lamentablemente es un excelente ejemplo.

El Consejo de Seguridad tiene ante sí una oportunidad para actuar en favor de su credibilidad y demostrar su apego al mandato que se le ha otorgado y a los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Como órgano encargado de garantizar la paz y la seguridad internacionales, el Consejo tiene la obligación de adoptar medidas concretas para impedir que se continúen llevando a cabo acciones que violan el derecho internacional y las propias resoluciones del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera reiterar una vez más el firme compromiso de Cuba con la causa del pueblo palestino y el logro de sus derechos inalienables.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Cuba por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el Sr. Ali Al-Salafi, Encargado de Negocios interino de la Oficina del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo decidió invitar de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Salafi (Liga de los Estados Árabes) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También quiero manifestar mi agradecimiento al Embajador Mahugu, Representante Permanente de Kenya, por la excelente forma en que presidió las labores del Consejo el mes pasado.

La cuestión de Jerusalén es uno de los asuntos más importantes que los acuerdos concluidos en Oslo en 1993 entre la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel dejaron a la consideración de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. La decisión israelí del 21 de junio de anexar a la municipalidad de Jerusalén varias poblaciones situadas al oeste de la ciudad y algunos de los asentamientos situados en los territorios palestinos tiene el propósito de fortalecer el control israelí sobre la Ciudad Santa y aislarla de otros territorios palestinos. El objeto de esta decisión es judaizar Jerusalén, eliminar su carácter árabe y cambiar su composición demográfica.

La Liga de los Estados Árabes está preocupada por estas medidas adoptadas por el Gobierno de Israel, que constituyen una clara violación de los acuerdos concertados entre la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel. El plan israelí de ampliar los límites de la Ciudad Santa, ya sea hacia el oriente o hacia el occidente, es una clara violación de la legitimidad internacional, como se establece en las 16 resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Jerusalén, especialmente las resoluciones 252 (1968) y 267 (1969), aprobadas hace unos 30 años.

La resolución 267 (1969) del Consejo de Seguridad confirma en el párrafo 4 de la parte dispositiva

"que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo que Israel ha tomado y los actos que ha ejecutado con el fin de alterar el estatuto de la ciudad de Jerusalén, incluso la expropiación de tierras y bienes en esta ciudad, son nulos y no pueden modificar esa condición;",

y en el párrafo 7 determina

"que, en caso de que Israel conteste negativamente o no conteste, el Consejo de Seguridad se reunirá sin demora para considerar qué nueva acción ha de emprender respecto de este asunto."

Además, el Consejo de Seguridad, en su resolución 476 (1980), decidió, entre otras cosas, que todas las medidas adoptadas por Israel con el fin de alterar el carácter y el estatuto de Jerusalén eran nulas y carecían de validez jurídica; y en su resolución 478 (1980) el Consejo, entre otras cosas, decidió no reconocer la "ley básica".

El Consejo debe asumir las responsabilidades que en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales le impone la Carta y examinar esta cuestión. Por lo que hace al estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, resulta claro que Israel está tratando de rodear a Jerusalén con tres cinturones de asentamientos para disminuir el porcentaje de ciudadanos árabes, que en Jerusalén oriental constituyen el 47% contra el 53% de ciudadanos judíos. Si esas cifras se combinan con las cifras de toda Jerusalén el resultado es un promedio de tres a uno en favor de los ciudadanos judíos.

Por lo que se refiere a la posesión de territorio palestino, cuando se formuló la Declaración Balfour en 1917 los judíos poseían el 4% de Jerusalén, los árabes el 94% y los extranjeros el 2%. Ahora los judíos poseen el 84% del territorio de Jerusalén, los árabes el 14% y los extranjeros el 2%. Con respecto a la posesión de territorio en Jerusalén oriental, los judíos poseen ahora el 74% del territorio y los árabes el 26%. Israel se ha apoderado de la mayor parte de ese territorio por la fuerza.

Esa breve comparación de la situación en Jerusalén aclara el panorama. El programa aprobado por Israel el 21 de junio tiene el propósito de ampliar los límites de la Ciudad Santa de Jerusalén hasta 184 kilómetros cuadrados —en 1967 comprendía sólo siete kilómetros cuadrados— a fin de fortalecer el control de la autoridad municipal de Jerusalén como parte del plan israelí de judaizar la Ciudad Santa de Jerusalén.

Los Estados árabes han adoptado la paz como una opción estratégica. Esto se afirmó en la Cumbre de los Estados árabes celebrada en El Cairo en 1996 y se basó en el deseo de que la zona se vea libre de nuevas guerras y nuevos sufrimientos, se desarrolle económica y culturalmente y pueda ser más civilizada.

El Gobierno de Israel, sin embargo, continuó la expansión de los asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluyendo la ciudad de Jerusalén, en violación del derecho internacional, de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los acuerdos concertados con la Autoridad Palestina. La Liga de los Estados Árabes, en vista del estancamiento del proceso de paz debido a las decisiones y prácticas de Israel que tienen consecuencias negativas, hace un llamamiento a los patrocinadores del proceso de paz —los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia— y a todos los países amantes de la paz para que adopten una firme posición contra las irresponsables medidas israelíes.

Pedimos a los Estados Unidos que no abandonen la respuesta positiva que manifestaron tras la declaración de ese plan de asentamientos, a fin de mantener la paz y la seguridad en la zona en bien de todos los países de la región y para hacer progresar al proceso de paz hacia el logro de una paz completa, justa y duradera, ya que la continuación de las política y prácticas de Israel conducirán una vez más a la zona a un ciclo de conflicto.

Queremos hacer referencia a la carta de garantías estadounidense, de 1991, en la que los Estados Unidos no reconocen la anexión de Jerusalén oriental o la expansión municipal y alientan a todas la partes a evitar medidas unilaterales que pudieran aumentar la tirantez, hacer más difíciles las negociaciones y prejuzgar su resultado final.

La Ciudad Santa de Jerusalén es importante para los árabes y para millones de musulmanes y cristianos de todo el mundo. La Liga de Estados Árabes aprecia el evidente consenso internacional en condenar el plan israelí. Pide a todos que apoyen los derechos árabes ante las provocaciones de Israel que representan una clara violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Ese plan tiene el propósito de apoderarse de territorio por la fuerza y de eliminar los derechos de los palestinos en los territorios ocupados, así como de impedir la posibilidad de toda solución pacífica en la región. Por ello solicitamos una reunión urgente del Consejo de Seguridad para que este órgano asuma sus responsabilidades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que le impone la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe tomar medidas contra el plan

adoptado por el Gobierno israelí el 21 de junio. Así se enviaría un mensaje claro a Israel para que desista de sus prácticas que van en contra de la legitimidad internacional y de la posición adoptada por la comunidad internacional.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de la Liga de los Estados Árabes por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi predecesor.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Sr. Mokhtar Lamani, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo de Seguridad ha extendido una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lamani (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del árabe*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy nuevamente para considerar el incumplimiento de Israel de las resoluciones obligatorias y de los acuerdos internacionales que ha suscrito, en particular los relativos a la Ciudad Santa de Jerusalén.

El Gabinete israelí aprobó por unanimidad, el 21 de junio de 1998, un plan de expansión de la ciudad de Jerusalén para abarcar vastas zonas de tierras y asentamientos, lo que requerirá la confiscación de miles de acres y la construcción de nuevas carreteras que unirán los asentamientos circundantes a Jerusalén. Aumentar la extensión de la ciudad de 108 a 600 kilómetros cuadrados y la población hasta 1 millón de personas será un cambio demográfico que convertirá a los palestinos en una pequeña minoría. En esa forma el Gobierno israelí ha decidido unilateralmente el futuro demográfico y geográfico de la ciudad, despreciando la voluntad de la comunidad internacional y prejuzgando el estatuto de Jerusalén.

Esta posición de Israel no es nueva, aunque el actual Gobierno israelí ha apresurado su aplicación. Permítaseme señalar a la atención del Consejo los siguientes hechos.

El Consejo ha reafirmado en anteriores resoluciones la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a la Jerusalén ocupada y a otros territorios árabes ocupados desde 1967. Habiendo decidido que las medidas de la Potencia ocupante tendientes a cambiar el estatuto de la ciudad son nulas y carentes de validez jurídica, el Consejo, en sus resoluciones 162 (1961) y 250 (1968), pidió a Israel que se abstuviese de llevar a cabo en Jerusalén un desfile militar, y en la resolución 251 (1968) deploró que se hubiese desatendido esa petición. Por otra parte, el 24 de mayo de 1998 Israel llevó a cabo un desfile militar para conmemorar el trigésimo primer aniversario de su ocupación de la ciudad.

El Consejo, en su resolución 252 (1968), reafirmó que la adquisición de territorio mediante la conquista militar es inadmisible. Sin embargo, Israel ha continuado confiscando tierra árabe en Jerusalén y ha llevado allí a 70,000 familias judías. El proceso sigue y lo que está sucediendo en Jabal Abu Ghneim y en Ras Al-Amud no es sino una prueba más de ello. Los lugares islámicos sagrados no se han salvado, incluyendo la Mezquita al-Aqsa, de la campaña de la Potencia ocupante para cerrar la Ciudad Santa a quienes vienen de la Ribera Occidental y Gaza en busca de un lugar donde rezar. Sin embargo, a grupos judíos se les permitió entrar al territorio de la Mezquita al-Aqsa, abrir túneles y excavar debajo de varias mezquitas y edificios históricos, destruyendo la puerta de Ghawanmeh en la histórica muralla de Jerusalén y expandiendo la plaza de la muralla Al-Buraq.

Las reiteradas condenas de estos actos de las autoridades israelíes no han conducido a ningún resultado tangible y los acuerdos logrados en el marco del proceso de paz no han sido respetados, a pesar de los llamamientos procedentes de todas partes del mundo, incluyendo los Estados Unidos, la Comunidad Europea, el Vaticano y otros grupos.

Quiero reiterar aquí que la comunidad internacional considera que Jerusalén es una ciudad ocupada y que los acuerdos sobre el gobierno autónomo provisional firmados entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina debían haber impedido que cualquiera de las partes tomase medidas que afectasen el estatuto final de la ciudad.

La lista de violaciones y faltas de respeto a las resoluciones del Consejo es muy larga y me parece que la nueva decisión no es más que un eslabón adicional en la cadena de desafíos y violaciones. El proceso de paz en el Oriente Medio debe seguir siendo el objetivo principal de la comunidad internacional. Pero ese proceso está sufriendo un colapso total en todas sus vías. Por lo tanto, ya es hora de que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias para salvar la paz. El Consejo, que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe adoptar una posición firme que esté a la altura de la magnitud y gravedad de las violaciones y desafíos de Israel, que es el responsable de esta grave situación.

Toda timidez para disuadir a Israel equivaldría a alentarlo a continuar su política de falta de respeto al derecho internacional y a las resoluciones internacionalmente

obligatorias. También conduciría a perder las esperanzas generadas por los acuerdos de Madrid y llevaría nuevamente a toda la región al borde de la destrucción.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Perú en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Invito al representante del Perú a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Guillén (Perú): Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haberme concedido la palabra en este largo debate. También quiero aprovechar esta ocasión para extender mi saludo a su distinguido antecesor, quien ha presidido este Consejo con distinción.

Hay momentos en que es necesaria la repetición, cuando las posiciones son inamovibles y cuando las circunstancias se deterioran. La delegación del Perú acude a esta sesión para expresar que existe una circunstancia de considerable deterioro y de constante desafío a las decisiones del Consejo de Seguridad y a las decisiones de los órganos principales de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Organización entera.

Fue muy claro por la decisión que aprobó el Perú en 1947 que la situación de la ciudad de Jerusalén debía ser un *corpus separatum*. Conforme a la evolución internacional de esta materia, hemos reiterado en múltiples ocasiones que debía existir un estatuto especial de garantía internacional sobre la ciudad de Jerusalén.

Dos mociones presentadas al Consejo de Seguridad fueron vetadas, el 7 y el 21 de marzo de 1997, contrariando a la mayoría de los miembros de este Consejo. Debido a esta situación, en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se aprobó una resolución por inmensa mayoría, quedó claramente establecido que el estatuto de Jerusalén no era solamente dependiente de los acuerdos bilaterales entre los países. Se dijo en la Asamblea General, y así fue aprobado por considerable mayoría, que ese estatuto debía incluir provisiones garantizadas de manera internacional.

La extensión de facultades municipales fuera de la ciudad de Jerusalén en esta ocasión es un paso más allá que hiere las normas y las decisiones adoptadas por estos órganos de las Naciones Unidas, de las cuales somos Miembros todos los Estados aquí presentes. Pensamos que estos pasos serán difíciles de ser retraídos en el futuro si es que esta deliberada política prosigue de esta manera. Creemos que es indispensable que el Consejo de Seguridad adopte decisiones con firmeza, sin vacilaciones y sin vetos en esta materia.

Pensamos que el estatuto de Jerusalén no es un asunto únicamente político, no es un asunto bilateral ni es un asunto únicamente religioso. Es un asunto que atañe al mundo entero, es un asunto que hace al derecho internacional y a las normas del derecho de las Naciones Unidas.

Hace varios miles de años, en el Libro Sagrado, el Dios del pueblo de Israel hizo un llamado y dijo en el Libro del Éxodo: No hostilizarás a tu vecino, no lo subyugarás, porque si lo hicieres mi ira se volverá contra ti. Creo que esas palabras de ese Dios deberían estar vigentes en la conciencia de todos los que estamos aquí presentes. Creo que es un asunto tan antiguo que no merece los tratamientos apresurados, ni los tabúes, ni tampoco las vacilaciones ni los actos de debilidad que restan legitimidad a las decisiones de este Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Perú las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

No hay más oradores inscritos en mi lista. La fecha de la próxima sesión del Consejo de Seguridad en que se reanudará el examen de este tema del orden del día se fijará en consultas con los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.